

IP-047-14-2017

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día catorce de marzo del presente año, se recibió mediante el correo electrónico institucional de la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, solicitando lo siguiente: “La lista de todas las razones sociales de las empresas que han sido contratistas de ANDA desde el 1 de junio de 2012 hasta la actualidad en los 14 departamentos del país, por cualquiera de las tres modalidades ilustradas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (licitación o concurso público, libre gestión y contratación directa). La información debe de esta desagregada por mes en el que a la empresa le fue adjudicado el contrato; forma de contratación; obras o servicio brindado; y monto recibido por la obra realizada o los servicios brindados. Solicito que esta información me sea facilitada en una hoja de cálculo de Excel.

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible. En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **047-14-2017** mediante correo electrónico a la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional, responsable de generar y administrar la información, quien remitió diez archivos en formato Excel los cuales contienen el registro de contratistas desde el año 2012 hasta el año 2016, en los cuales se detalla la modalidad de contratación, nombre del contratista, objeto del contrato, monto y fecha o período de contratación, los cuales se adjuntan al presente informe oficial y forman parte integral del mismo. Aunado a lo anterior, la suscrita Oficial de Información de ANDA, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 50 y 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le hace saber al ciudadano que en el Portal de Transparencia de la página principal de ANDA, puede también descargar el **Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP** de la ANDA en la página www.anda.gob.sv, en el Marco Presupuestario- Ítem **Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP** o al siguiente link: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/registro-de-ofertantes-y-contratistas-segun-art-15-lacap, En donde se desplegará la siguiente imagen:

gobierno abierto

Portal de Transparencia
Información Oficial

ANDA
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Buscar documentos en ANDA

Instituciones: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP

Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP

Buscar en registro de ofertantes y contratistas según art. 15 lacap

Registro de contratistas de libre gestión UACI- Enero a diciembre 2016-Fondos propios.	Registro de contratistas de libre gestión UACI- Enero a diciembre 2016-Fondos propios.	30/12/2016	100 KB
Registro de contratistas de licitaciones públicas UACI- Enero a diciembre 2016-Fondos propios.	Registro de contratistas de licitaciones públicas UACI- Enero a diciembre 2016-Fondos propios.	30/12/2016	90 KB

Información Oficial disponible

- Marco Normativo
 - Ley Principal que rige a la institución
 - Reglamento de la Ley principal
 - Manuales básicos de organización
 - Otros documentos normativos
 - Actas de consejo
 - Organograma
 - Procedimientos de selección y contratación de personal
- Marco de gestión estratégica
 - Servicios
 - Directorio de funcionarios
 - Listado de acciones
 - Plan Operativo Anual
 - Sistemas de labores
 - Informes exigidos por disposición legal

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones Institucional, la cual se encuentra relacionada en el romano II) de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial que consta de dos folios y diez archivos digitales en formato Excel que forman parte integral del presente informe y **II) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el ciudadano en el formulario de solicitud número 047-14-2017, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública